



PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 1.º

Excmo. Sr.: No habiéndose presentado licitadores a la subasta que se anunció para el 10 del actual con el objeto de adquirir las 36,000 pizarras que se necesitan para cubrir los techos de las obras que se están haciendo en este Ministerio, la Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien mandar se abra nueva licitación con el mismo objeto, la cual tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las doce en punto, bajo las condiciones que contiene el pliego adjunto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de setiembre de 1857.—Necedal.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Pliego de condiciones aprobado por S. M. en Real orden de esta fecha, con sujeción al cual se saca a pública subasta la adquisición de 36,000 pizarras para cubrir los techos de las obras que se están haciendo en el edificio que ocupa el Ministerio de la Gobernación.

1.º Las pizarras serán inglesas, de la clase llamada *duquesas*, de dos pies y dos pulgadas inglesas de largo y un pie y una pulgada inglesas de ancho, ó sean 66 centímetros de largo y 33 de ancho, y cada una con sus correspondientes agujeros para los clavos en cada uno de sus lados menores.

2.º El grueso, la calidad y color de las pizarras serán exactamente iguales al modelo que desde el día de hoy estará de manifiesto en la portería de este Ministerio.

3.º La entrega de las pizarras se ejecutará en el mismo edificio de este Ministerio dentro del término de seis meses, que empezarán a contarse desde la fecha en que se comunique al rematante la Real orden de adjudicación.

4.º Las pizarras que se entreguen se reconocerán por el arquitecto director de la obra, a presencia del contratista ó persona que le represente; y si reunieren todas las cualidades que espresan las condiciones anteriores, se declararán admisibles, recibiendo seguidamente y satisfaciendo al contratista el importe de las que se reciban. En el caso de que el arquitecto director de la obra no conceptuase admisibles las pizarras, quedará al contratista el derecho de nombrar otro arquitecto, que emitirá su dictamen y discutirá sobre él con el director de la obra; pero si no hubiese avenencia entre ambos, el Gobierno tendrá la facultad de nombrar un tercero para que decida definitivamente la cuestión. Si resultasen desechadas las pizarras, el contratista presentará otras aceptables en el término de un mes; y no haciéndolo, se procederá a la rescisión de la contrata, al tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852.

5.º Para presentarse como licitador habrá de constituirse precisamente en la Caja general de Depósitos una de 6,000 rs. en metálico ó su equivalente, según el precio de la Bolsa de día anterior en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100. Los interesados podrán retirarlos después del remate, á escepcion de aquel cuya proposición fuese declarada admisible, que lo continuará hasta que por S. M. se haga la adjudicación definitiva y mientras dure la responsabilidad que contraiga.

6.º Las proposiciones para la subasta se harán en pliegos cerrados, y en ellos se fijará la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio. Estas proposiciones, con la carta de pago ó certificación que acredite haberse hecho el depósito que marca la condicion anterior, se entregarán en la mesa de la presidencia durante la primera media hora anterior á la anunciada para la subasta. Las proposiciones se estenderán precisamente en la fórmula siguiente:

D. N. N., vecino de que vive en la calle de núm. cuarto se comprometo á entregar las 36,000 pizarras que necesita el Ministerio de la Gobernación en el precio de cada una, conformándose en un todo con el pliego de condiciones formado para este objeto, en virtud del cual ha hecho entrega en la Caja general de depósitos de la fianza de 6,000 reales, cuyo recibo acompaña adjunto.

7.º Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, asistido de un oficial de secretaría, y ante un escribano público, se dará principio á la subasta el día 30 de octubre de 1857, á las doce de la mañana, abriendo y leyendo los pliegos de proposiciones que se hubiesen presentado, y después el que contenga el precio limite fijado anteriormente por el Gobierno. La adjudicación se hará al proponente que ofrezca el precio mas bajo, desechándose todas las proposiciones que fijen un precio mayor del que se encuentre señalado en el limite.

8.º Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales y admisibles, se abrirá una licitación oral, que durará 15 minutos, en la que solo podrán tomar parte los que hubiesen hecho las indicadas proposiciones iguales.

9.º Hecha la adjudicación, se estenderá el acta correspondiente de la subasta, sin admitirse proposición alguna sobre mejora de precio por ventajosa que sea.

10.º Declarada por S. M. la adjudicación definitiva, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de dos copias; una para la Subsecretaria, y otra para la Ordenación general de Pagos de este Ministerio.

Madrid 22 de setiembre de 1857.—Aprobado.—Necedal.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Secretaria 1.º.—Negociado 1.º.—Minas.

Don Francisco de Paula Oleina, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia una solicitud por escrito, denunciado como comprendida en el párrafo segundo del art. 24 de la ley de minería, la mina de hierro argentífero llamada *Los Niños*, sita en el punto denominado Valdecasa, término y distrito municipal de Robregordo,

la cual pertenece á la sociedad minera *La Cambiada*, de la que se ignora quién sea el presidente.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* de la capital, para que si alguna persona tiene algo que oponer á este denunciación, lo verifique en este Gobierno de provincia dentro del término de quince días, que principiarán á contarse desde el en que se publique este aviso; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo se caducará la mina.

Madrid 26 de octubre de 1857.—El Gobernador, Marqués de Corbera.

Nota de las operaciones facultativas que se han de practicar en término de Colmenar de Oreja desde el día 5 del próximo mes de noviembre en adelante, por el ingeniero jefe de segunda clase, D. José de Aldama, y el ingeniero segundo D. Cirilo de Tornos.

RECONOCIMIENTOS PRELIMINARES.

- Mina La Consolación, interesado la sociedad La Felicidad, su vecindad en Madrid.
- El Consuelo, id. id.
- La Esperanza, id. id.
- Sahara, id. id.
- Nueve de Febrero, id. id.
- Luisa, interesado D. Francisco Cucharero, de Madrid.
- Los Mártires, id. id.

DEMARCAIONES.

San Basilio, primera Bandera, segunda Bandera, Aqueronte, Barca de Aqueronte, Annibal, S. Benito, Cabo de Vara, La Corina, La Caravana, Concha la Sevillana, César Augusto, Cancervero, La Corona, La Cisterña, La Desertora, La Dolores, Santa Eugenia, San Francisco, Gavilan, La Imprudencia, San Julian, Julio y Carlitos, San José, San Juan, Laguna Estigia, San Leandro, La Mora, Magdalena, San Manuel, Medusa, La Odalisca, La Plácida, La Petrita, Piston, Proserpina, Pluton, Pompeyo, Rómulo, La Risa, San Severiano, Triunvirato, Una mas, San Victor, San Vicente, La Vigia, La Zorra, El Zorro, San Andrés, Primera Averia y la Orden, pertenecientes á las sociedades *Lemosina y Conservadora*.

Madrid 28 de octubre de 1857.—El Marqués de Corbera.

D. Guillermo Guillen, dueño de la mina de hierro argentífero llamada *Santiago*, sita en el punto denominado *Dehesa de Hiedra-laencina*, en término del mismo pueblo, ha de presentarse en este Gobierno de provincia, para hacerle una notificación administrativa de orden del Sr. Gobernador de Guadalajara.

Madrid 28 de octubre de 1857.—El Gobernador, El Marqués de Corbera.

Negociado 6.º.—Núm. 49.

Los Sres. alcaldes, Guardia civil, inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las mas activas diligencias para conseguir la captura de unos gitanos, cuyos nombres y señas se ignoran, que la noche del 10 del actual robaron de un corral situado en las afueras del pueblo de Fonca, provincia de Logroño, dos yeguas de vientre de la propiedad de Santiago Hernandez, vecino del mismo, cuyas señas se espresan á continuación.

Madrid 28 de octubre de 1857.—El Marqués de Corbera.

Señas de las caballerías.

Una yegua de 15 años, de seis cuartas y media de alzada y tres dedos, pelo negro con una cicatriz en el pecho, escasa de crines y cola.

Otra tambien de cinco años de siete cuartas de alzada, peliparda, patiblanca de los dos pies é igualmente escasa de crines y cola.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Desde el día de hoy, quedan constituidas todas las oficinas de Hacienda pública de esta provincia en las casas de la Plaza Mayor, números 7 y 9.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores alcaldes y del público.

Madrid 26 de octubre de 1857.—Demetrio Astudillo.

ADMINISTRACION DE LA FABRICA DE TABACOS DE MADRID.

En virtud de orden de la Direccion general de Rentas Estancadas, se señala el día 12 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para la tercera subasta que debe verificarse en esta fábrica, con objeto de adquirir 1,200 arrobas de carbon necesarias en la misma, con arreglo á las condiciones del pliego publicado en la *Gaceta* del día 14 de julio último.

Madrid 29 de octubre de 1857.—El Administrador jefe, Antonio Aguilar.

Pliego de condiciones que forma la contaduría de dicho establecimiento en virtud de orden de la Direccion general de Rentas Estancadas, fecha 1.º del corriente, para la adquisición en el término de un año de la cola necesaria en los diferentes usos á que se aplica en los talleres de esta fábrica.

1.º La fábrica contrata un número indeterminado de libras de cola de Salamanca de primera clase para el uso de sus talleres por el término de un año.

2.º La cola de que se trata deberá ser de la mejor calidad, limpia y sin humedad alguna.

3.º El contratista hará la entrega de las libras que se le pidieren de cuenta y riesgo en las épocas que la fábrica lo tenga por conveniente.

4.º La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre del corriente año después de publicado este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de la provincia ante el Sr. Administrador jefe en su despacho, con mi asistencia y la del Escribano del establecimiento.

5.º El tipo para la subasta será el precio á la baja de 4 rs. vn. por libra.

6.º Para tomar parte en la licitación se acreditará con el oportuno documento haber impuesto en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 rs. vn.: dicho documento se les devolverá á todos aquellos licitadores cuyas proposiciones no fuesen admitidas, reservándose el Sr. Presidente el del mejor postor.

7.º Las proposiciones para tomar parte

en la licitacion se presentarán, con media hora de anticipacion al acto del remate, en pliegos cerrados, arreglado al adjunto modelo, escritos por letra y autorizados con la firma del licitador, teniendo por nulas e inadmisible las que contengan posturas indeterminadas, modificacion de condiciones, protestas, ni otras sobre el precio mas beneficioso que se presente u otras de igual naturaleza.

8. La persona en cuyo favor recaiga el remate ampliará el depósito de que trata la sexta condicion á la suma de 1,500 rs. vn.

9. Si el contratista faltase á las entregas del número de libras de cola que se le pidiesen, se procederá desde luego por la Administracion á la compra de las que se necesiten, dando aviso al dicho contratista, ó su representante, para que asista al acto de la compra, si gusta, cuya diligencia se practicará con intervencion del Contador del propio establecimiento, siendo de cuenta del contratista el abono inmediato del exceso de precio que pudiera resultar.

10. El pago del precio de las libras de cola que entregue el contratista en la forma establecida anteriormente le será satisfecho por la Tesorería de la fábrica en el dia de la entrega ó en el siguiente.

11. No se admitirán, por ventajosas que fuesen, proposiciones suscritas por personas no autorizadas por la ley para representar por sí, ó por medio de apoderado, en acto público, ni por aquellas inhabilitadas por causas que producen nulidad, con arreglo á lo establecido en el Código de Comercio.

12. Si abiertos los pliegos hubiese dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará una licitacion pública oral entre los firmantes de aquéllas por espacio de un cuarto de hora.

13. Todas las cuestiones que puedan suscitarse para cumplir este contrato se someterán al procedimiento contencioso-administrativo, segun lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 27 de febrero de 1852, quedando ademas sujeto el contratista, para el mejor cumplimiento del servicio, á lo que disponen los artículos 5.º, 10 y 11 del mencionado decreto.

14. La Hacienda pública, por virtud de esta subasta se obliga á satisfacer á la persona en quien recaiga el importe de las libras de cola que entregue en la forma arriba establecida; y el rematante á su vez, por medio de la escritura pública que después de celebrada la subasta se otorgará, queda sujeta á responsabilidad material, y á esta afecta el importe de su fianza siempre que no satisfaga los pedidos que se le hicieren en el dia que se le marque: cuando el género no reuna las condiciones que se le exigen en las tres primeras de este pliego, y cuando por esta causa dé lugar á que falte el surtido competente que se le hubiere reclamado, la responsabilidad se exigirá por via de apremio y procedimiento administrativo, conforme á lo que previene el art. 11 de la ley de Contabilidad de 20 de febrero de 1850, con renuncia absoluta de todo fuero y privilegio particular.

15. El contrato no tendrá efecto hasta que el Gobierno de S. M. le dispense su aprobacion, y los gastos que se originen en la formacion del expediente de subasta y otorgamiento de la escritura y su copia serán de cuenta del rematante.

Madrid 25 de octubre de 1857.—Nicolas Coronado.—V.º B.º—Aguilar.

Modelo del pliego de proposicion de que se hace mérito.

D. P., vecino de..... y que reune quantas circunstancias exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio publicado en la Gaceta del Gobierno, número..... fecha..... y en el Boletín oficial de esta provincia núm..... fecha..... y de las demas condiciones y requisitos que se previenen para la adjudicacion en pública subasta del número de libras de cola que se consuman por el término de un año en la fábrica de tabacos de esta corte, se comprometo á verificar este servicio bajo las condiciones espresadas por el precio de..... reales vellon cada libra.

(Fecha y firma del interesado.)

Gobierno de la provincia de Oviedo.

Se halla vacante la secretaria de ayunta-

miento del Concejo de Santo Adriano, en la provincia de Oviedo, dotada con 2,000 reales vellon, pagados de los fondos municipi-

Los aspirantes á ella dirigiran sus solicitudes á la indicada corporacion en el término de un mes, contado desde la primer publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Oviedo 26 de octubre de 1857.—Antonio Guerola.

Ayuntamientos.

Alcaldia constitucional de Loeches

En la villa de Loeches, y en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de 22 del que rige, en la casa consistorial, desde la hora de las diez hasta sonar la primera campanada de las doce en el reloj de ella, de la mañana del dia 29 del próximo noviembre, bajo la presidencia de la autoridad local, y conforme á la ordenanza y órdenes posteriores, se subastarán los pastos del monte encinar con inclusion del Tallar y Coto, siendo su tipo el de 13,400 rs., que ocupará unas 620 fanegas; 398,246 hectáreas la dehesa de las Solanas; en 3,444 rs. 9 mrs., la de las Sombras en 2,597; el Prado erial en 2,065 rs. 20 mrs.; los Hueros en 1,170 rs. 20 mrs.; los Esparzares en 416 rs. 11 mrs.; Valdegatos en 1,050, y Valdelacueva en 166 rs. 27 mrs.; los cuales contienen 600 fanegas legales; á cuyo efecto desde esta misma fecha están de manifiesto las condiciones, para los que gusten interesarse, en la escribanía numeraria que corre á cargo de D. Julian Gonzalez; y se suplica á los Sres. presidentes de los ayuntamientos, se sirvan dar publicidad al Boletín que contenga este anuncio.

Loeches 27 de octubre de 1857.—José Alonso Majagranzas.

Alcaldia constitucional de Villanueva de la Cañada.

La subasta de pastos de invierno de la dehesa de Villanueva de la Cañada, anunciada para hoy, no ha tenido efecto por falta de licitadores, y en su consecuencia el ayuntamiento ha señalado para su nuevo remate el dia 1.º de noviembre próximo á las doce de la mañana en la sala consistorial.

Los cuarteles que se subastan, son: Barranco de la Tanguita, para 200 cabezas lanares, 2,000 rs.

El Plantío, para igual número de cabezas, 2,000.

Parte de la dehesa, para id. id., 2,000. Villanueva de la Cañada, 18 de octubre de 1857.—P. A. D. A. C., Baldomero Garcia.

Alcaldia constitucional de Alpedrete.

No habiéndose hecho postura alguna á los ramos de consumo con la esclusiva en la venta para el año próximo de 1858, el ayuntamiento de Alpedrete y doble número de vecinos de la misma, han acordado se rematen solo los derechos que devenguen los mismos, con libertad de ventas, con objeto de cubrir la cantidad del encabezamiento; y para cuyo remate se han señalado los dias 15 y 22 de noviembre de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales de la misma, en cuyo acto se encontrará de manifiesto al público el oportuno pliego de condiciones, y antes en la secretaria de esta.

Lo que se hace saber al público convocando licitadores. Alpedrete 27 de octubre de 1857.—El A.º P., Manuel Gomez.

Alcaldia constitucional de Torrejon de Velasco.

No habiendo tenido efecto la subasta de las especies de consumo de esta villa con la esclusiva al por menor para el año próximo de 1858, por falta de postores, el ayuntamiento constitucional de la misma ha fijado los precios en alza, y ha señalado para celebrar las subastas los dias 1.º y 8 de noviembre próximo en la sala consistorial y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de las subastas.

Torrejon de Velasco 26 de octubre de 1857.—El A.º C., Julian Martin.

Alcaldia constitucional de Montejo de la Sierra.

El ayuntamiento constitucional de Montejo de la Sierra, tiene señalado los dias 8 y 22 de noviembre de este año y por vez de diez á doce de su mañanas en su casa consistorial, para la celebracion de los remates de los artículos de consumo de los ramos del vino, aguardiente y aceite, con la venta exclusiva al por menor que se consuma en su pueblo y término municipal durante el año próximo de 1858, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto, con arreglo á instruccion.

Montejo de la Sierra 27 de octubre de 1857.—El alcalde constitucional, Agustin de Frutos.

Alcaldia constitucional de Mangiron y Cinco-villas.

No habiéndose hecho postura en los derechos de consumos de este pueblo y su anejo Cinco-villas, con las ventas á la esclusiva para el año de 1858, el dia 25 del corriente en que estaba anunciado para su primer remate, se entenderá este como primero el dia 1.º de noviembre próximo, y el segundo y último el 8 del mismo, cuyo acto tendrá efecto en la casa consistorial de este pueblo á las diez de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores. Mangiron 26 de octubre de 1857.—El alcalde, Victoriano Velasco.

Alcaldia constitucional de Los Hueros.

El dia 1.º de noviembre se subastan los pastos de invierno pertenecientes á este pueblo de los Hueros, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

Los Hueros 27 de octubre de 1857.—Juan Falcon.

Alcaldia constitucional de Fuente el Saz.

No habiendo tenido efecto los remates de los artículos de consumo de esta villa, con la esclusiva al por menor en los dias 11 y 18 del corriente, segun estaba anunciado, esta corporacion municipal, ha determinado señalar como segundo y último remate el domingo 25 del actual de diez á doce de su mañana en la casa consistorial, admitiéndose postura que cubra las dos tercias partes del encabezamiento, con mas el 5 por 100 de la cantidad en que quede rematado, no pudiendo pasar de su encabezamiento, y si en baja de los precios de los géneros, con arreglo al art. 212 de la Instruccion.

Fuente el Saz 18 de octubre de 1857.—El A.º C., Nicanor Mingo.

Ayuntamiento constitucional de la villa de Paterna.

La Secretaria de este ayuntamiento, dotada con 2,500 reales anuales, pagados del presupuesto municipal y por trimestre vencidos, se halla vacante por renuncia del que la obtenia. En su consecuencia, los aspirantes á ella que se consideren adornados de los requisitos que las leyes exigen, dirigiran sus solicitudes francas de porte á esta presidencia dentro del término de un mes.

Paterna 19 de octubre de 1857.—Lunginos Gonzalez.

Alcaldia constitucional de Tous.

Se halla vacante la secretaria del ayuntamiento constitucional de esta villa por renuncia del que la obtenia, dotada con 2,500 reales vellon, pagados de los fondos municipales por mensualidades vencidas.

Los aspirantes á dicha vacante dirigiran sus solicitudes, francas de porte, á la secretaria de este ayuntamiento dentro del término de un mes, desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Tous 20 de octubre de 1857.—P. O. del Sr. alcalde, José Ortiz, secretario interino.

Providencias judiciales.

D. Manuel Baquero, juez de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido. Hago saber: Que la subasta de venta de bienes que se anunció por esta juzgado en la Gaceta de Madrid, núm. 1,695 del miércoles 26 de agosto y Boletín oficial de esta provincia de Madrid, núm. 1,149 del miércoles 9 de setiembre, como pertenecientes á la testamentaria de D. Justo Hernando Lopez, marido que fué de doña María Pilar Higuera, se suspendió por auto de los señores de sala tercera de la Excmo. Audiencia Territorial de Madrid; y habiéndose mandado por los mismos Sres. Magistrados continuar los procedimientos, se halla abierta la subasta de los mismos bienes que se insertaron en los espresados anuncios, y su remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 17 del próximo mes de noviembre, desde las nueve á las once de su mañana. Lo que se hace saber al público llamándolo licitares. Chinchon 28 de octubre de 1857.—Baquero.—Por su mandado, Teresiano Lopez.—Es copia de su original, que queda en el expediente á que me remito.—Chichon fecha ut supra.—Teresiano Lopez.

BOLSA

Cotizacion del 29 de octubre de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, al contado 39-50 c.; á plazo, 39-60, 15 próx. firme.

Titulos del 3 por 100 diferido, al contado 27-05 y 27.

Deuda del personal, id., 9-60 p.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850, Fomento de 4,000 reales id., 88 p.

Idem de 2,000 id., 87-50.

Idem de 1.º de junio de 1851, de 2,000 id., 88 p.

Idem de 31 de agosto de 1852, de 2,000 id., 87-25 p.

Acciones del Canal de Isabel II de 1,000 id., 8 por 100 anual, id., 106 d.

Acciones del Banco de España, id., 147 d.

Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcazar de 2,000 rs. idem 40 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-15 d.

Paris á 8 dias vista, 5-19 d.

Plazas del reino:

Albacete, par.	Lugo, 1/4 p.
Alicante, 1/2	Málaga, 1 1/8 p.
Almería, 1/2 p.	Murcia, 1/4 d.
Ayala.	Orense, 1/2 p.
Badajoz, 1/2 d.	Oviedo, 1/2.
Barcelona, 3/4 d.	Palencia, 1/4.
Bilbao, 1 p.	Pamplona, 1/2 d.
Burgos, par. d.	Pontevedra, par.
Cáceres, 3/4 d.	Salamanca, par d.
Cádiz, 1 p.	San Sebastian, 3/4 p.
Castellon.	Santander, 5/8 p.
Ciudad-Real.	Santiago, 1/4 p.
Córdoba, 1/8.	Segovia par d.
Coruña, par.	Sevilla, 7/8 d.
Guenca.	Soria, par d.
Gerona.	Tarragona.
Granada, 1/4 d.	Teruel.
Guadalajara 1/4 d.	Toledo, 1/2 d.
Huelva, par.	Valencia, 1/2.
Huesca.	Valladolid, 1/8.
Jaen, 1/2.	Vitoria, 1/8.
León.	Zamora, par.
Lérida.	Zaragoza par d.
Logroño, 1/2.	

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia, por la intervencion de arbitrios municipales, de del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo; resulta lo siguiente:

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada... de 37 á 40 rs. vn.
Algarrobas... de 56 á 59 rs. vn.

Trigo vendido.	Precios
24	64
300	68
405	69
454	70
505	71
566	72
610	75
698	77
758	78
850	78
975	79
1080	80
1220	81
1405	82
1625	83
1880	84
2175	85
2505	86
2880	87
3300	88
3775	89
4305	90
4890	91
5530	92
6225	93
6975	94
7780	95
8640	96
9555	97
10525	98
11550	99
12630	100

Quedan por vender sobre 100 fanegas.

Precios de artículos al mayor y por menor en este día:

	Arroba.	Libra.
	Rs.	Cuartos.
Carne de vaca	50 á 54	18 á 20
Idem de carnero	á	17 á 18
Idem de ternera	75 á 90	34 á 38
Tócino añejo	158 á 145	51 á 52
Jamón	120 á 158	46 á 51
Aceite	á	70 á 25
Vino	34 á 43	10 á 16
Pan de dos libras	á	12 á 19
Garbanzos	50 á 48	10 á 16
Judías	26 á 34	10 á 12
Arroz	30 á 56	12 á 14
Lentejas	20 á 24	8 á 10
Carbón	7 á 8	
Jabón	56 á 64	22 á 24
Patatas	41/2 á 6	2 á 3

Entrado por las puertas en el día de hoy.

2970	fanegas de trigo.
3848	arrobas de harina de id.
1760	libras de pan cocido.
4109	arrobas de carbon.
104	vacas que componen 58007 libras de peso.
668	carneros que hacen 14571 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 29 de octubre de 1857.—El alcalde interino, Duque de Sesto.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYÉN.

Epocas.	Termómetro.		Barómetro.
	Reaumur.	Centígrado.	
7 de la m.	6 s. 0	7 s. 0	26 p. 4 l.
12 de la t.	11 s. 0	14 s. 0	26 p. 1 l.
5 de la t.	9 s. 0	11 s. 0	26 p. 1 l.

PARTE NO OFICIAL.

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL. SEGUN EL MENTOR DEL 16 DE OCTUBRE.

Primer tercio.—Provincia de Madrid.—Puesto de Valdemoro.—En la noche del 25 del anterior se le dió aviso al comandante de la compañía de jóvenes, teniente D. Francisco de Paula Melor, por el sargento segundo D. Lucas Velasco, comandante de aquel puesto, que le había sido reclamado auxilio, manifestando que los presos que se encontraban en la cárcel habían intentado asesinar al alcalde y fugarse; en su consecuencia el referido teniente acudió sin perder momento, acompañado de los sargentos D. Justo Rodríguez y D. José Sánchez, y de los guardias Manuel Jordan é Isidoro Ezquerria, y reconociendo la cárcel encontró que los presos habían limado los grillos con unos triángulos que les fueron ocupados y una navaja, evitándose con la presentación de la fuerza el que aquellos llevasen á cabo su intento: el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con satisfacción de este buen servicio.

Tercer tercio.—Provincia de Sevilla.—Puesto de Cazalla.—Habiendo tenido noticias confidenciales de que en el término de Cons-

tantina divagaban dos reos prófugos y un desertor del ejército desde 1835, el teniente jefe de la línea, D. Antonio Rodríguez García comisionó para la captura de dichos criminales á los guardias Francisco Ramos Marín, Estanislao Agustín Martín y Lucio Suarez San Bruno, muy conocedores del terreno, cuyos individuos consiguieron la aprehensión de aquellos, poniéndoles á disposición de la autoridad competente; y S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Puesto de Osanna.—El activo teniente jefe de la línea, D. José Mercadillo, continuando su persecución sin descanso á toda clase de criminales, en la madrugada del 27 del anterior consiguió la captura de un criminal que hacía siete años se hallaba fugado por haber cometido un asesinato. El día 28 aprendió á otros dos por el delito de robo, y el día 29 otro por el mismo delito: por cuyos buenos servicios ha merecido el mencionado teniente las gracias de su General, estensivas á todos los individuos de sus órdenes.

Provincia de Cádiz.—Puesto de Algeciras.—En la noche del 18 del mes próximo pasado se presentó en aquella población el cabo primero Antonio Benzo Suarez, comandante del puesto, que sabia de positivo habían regresado de la plaza de Gibraltar dos ó tres criminales, siendo su dirección de Algeciras; en su consecuencia el citado cabo Martínez se puso de acuerdo con su compañero Benzo y el celador de vigilancia; y practicando las mas activas diligencias para la captura de aquellos, dieron el resultado de aprehender en la misma noche en una casa extramuros de aquella ciudad á tres famosos criminales, entre ellos un hijo del bandido ya muerto y conocido por el Manco Macías de Igualaja, siendo los tres aprehendidos los que componían la cuadrilla del Manco, con el que habían cometido varios robos: estos criminales al ser sorprendidos en la casa en que se hallaban ocultos, tuvieron ocasion de saltar por las tapas del patio y caer á la playa, creyendo fugarse; pero como quiera que estaba sitiada por dos vigilantes y el intrépido guardia de primera clase Antonio de los Santos Perez, se vieron en el caso de arrojarle al mar; pero observado esto por el guardia Santos, se precipitó sobre ellos solo, y á pesar de la oscuridad de la noche consiguió detenerlos, sin embargo de la resistencia que opusieron, hasta que llegaron los cabos Martínez y Benzo con el celador de vigilancia.

También fué capturado en la misma noche por los cabos mencionados otro criminal autor de dos asesinatos, el que fué puesto á disposición de la autoridad competente.

El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con suma satisfacción de estos importantes servicios, dando las gracias á sus subordinados; y esperando continúen con el mismo celo limpiando de malhechores el país confiado á su vigilancia.

Por el mismo cabo Martínez Diaz y los guardias Antonio Santos é Isidoro García fueron aprehendidos en la noche del 28 dos criminales que habían cometido un robo de caballertías á un vecino de Veger.

El mismo cabo comisionó á los referidos guardias para la captura de otro criminal que había robado 27 cerdos, los que fueron rescatados y devueltos á su dueño, poniendo al reo á disposición de la autoridad competente.

El Sr. Comandante de la provincia, al participar á su General los mencionados servicios, recomienda muy particularmente al cabo Martínez por su celo y actividad; de lo que S. E. se ha enterado con satisfacción, teniendo presentes las buenas circunstancias del expresado individuo para sus adelantos en la carrera.

Puesto de San Roque.—Noticioso el alférez, comandante de la línea, de que le habían sido robadas á un propietario de Ronda 53 ovejas, dispuso que la fuerza á sus órdenes practicara escrupulosos reconocimientos en aquel término, dando el resultado de aprehender á dos criminales que habían cometido el robo, ocupándoles 47 ovejas que recobró su dueño, quedando sumamente agraciado, y los reos fueron puestos á disposición del Sr. Juez de primera instancia del partido.

En el mismo día 20 del anterior, por el cabo Pascual de la Torre Jimenez, fué des-

cubierto el paradero de dos reses vacuadas robadas á un vecino de Veger: á propósito de esto S. E. se ha enterado con aprecio de estos servicios, como de todos los que prestan sus subordinados, y en especial los que hacen que se conserve la propiedad sin menoscabo, por lo que deben velar constantemente los individuos del Cuerpo.

Cuarto tercio.—Provincia de Murcia.—Puesto de Calasparra.—Habiendo llegado á conocimiento del Cabo segundo José Cabanell Pastor, comandante de dicho puesto, que de una finca perteneciente á un vecino de aquella villa robaban los frutos, hizo las averiguaciones convenientes para descubrir al autor, dando el resultado de aprehenderle, poniéndole á disposición de la Autoridad, habiendo acompañado en este servicio al referido cabo el guardia Antonio Montealegre Martínez: el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con aprecio de este buen servicio por ser uno de los que aseguran la propiedad.

Provincia de Albacete.—Puesto de Yeste.—En la noche del 12 del mes próximo pasado se cometió un asesinato por cinco criminales en las calles del pueblo de Letar, y llegado este crimen á noticia del cabo primero Julian Laserna Jimenez, no descansó un momento de practicar averiguaciones, hasta que logró descubrir á los asesinos y ponerlos bajo el fallo de la ley: en este importante servicio, del que S. E. se ha enterado con satisfacción, acompañaron al cabo Laserna los guardias Antonio Rodrigo, Pascual Calleja y Santiago Suarez.

Quinto tercio.—Provincia de Logro.—El Excmo. Sr. Director general de Infantería con fecha 28 del anterior dirigió al Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo la comunicación que tenemos el gusto de insertar, y cuyo contenido es el siguiente:

«Excmo. Sr.: Con suma satisfacción he recibido el atento escrito de V. E., fecha 17 del actual, por el que se sirve participarme el desprendido comportamiento que ha tenido el sargento primero del arma de su cargo Bernardo Rodríguez Suarez, auxiliando gratuitamente al cabo primero de la del mio Andres Curros; y en tal concepto, suplico á V. E. se sirva dar las gracias al mencionado sargento por su loable conducta, que retrata fielmente la proverbial honradez de los individuos del cuerpo á que pertenece.»

Cuyo escrito publicamos para satisfacción del individuo á que se refiere.

Puesto de Becerrea.—Con motivo de tener lugar en la parroquia de San Pedro de Cadoalla los dias 13, 14 y 15 del mes próximo pasado una función de mucha concurrencia, acudió á ella el cabo segundo, comandante de aquel puesto, José Dafon Muñiz con la fuerza de su mando; teniendo ocasion de capturar hasta el número de nueve criminales que cometieron varios robos, llevando su crimen hasta el extremo de perpetrar algunos robos de bolsillos en la iglesia cuando tenia lugar el santo sacrificio de la Misa, siéndole ocupados y devueltos á sus dueños la mayor parte de los efectos robados: en este buen servicio acompañaron al mencionado cabo los guardias de primera clase Francisco Rodriguez Basanta, y de segunda Plácido Mazoy, Antonio Diaz, José Veigo, Pedro Ferreiro, Manuel Fernandez y José Fernandez, secundando todos el celo de su Jefe, que dió tan buenos resultados, y de lo que su General se ha enterado con suma satisfacción.

Provincia de Orense.—Puesto de Guizoz.—Habiendo llegado á conocimiento del cabo José Gomez Perez, comandante de dicho puesto, de que un paisano forastero trataba de vender á un vecino de aquella villa un hermoso potrillo por el insignificante valor de 700 rs., siendo así que valia mas de 2,000, sospechando con fundamento que fuese de mala procedencia, y habiéndose ausentado de la población, marchó el referido cabo en su seguimiento, acompañado del guardia José de la Fuente Rodriguez, logrando detenerle á media legua de distancia; y formando las correspondientes diligencias, dieron el resultado de esclarecer que efectivamente el caballo había sido robado á un vecino del pueblo de Rubies, á quien fué entregado; y el que, muy agradecido, quiso gratificar á los individuos del cuerpo, que rehusaron con la dignidad y decoro que es peculiar á los que visten el honoroso uniforme de la Guar-

dia civil, recibiendo en cambio las mas sinceras demostraciones de gratitud; y tambien han merecido por este buen servicio las gracias de su General, que se ha enterado con satisfacción del celo y disposicion del cabo Gomez Perez; debiendo servir este caso de antecedente á los demas individuos del cuerpo en otras ocasiones análogas que se presenten para el descubrimiento de esta clase de delitos, cuya averiguacion y castigo tanto interesa para la seguridad de las propiedades, pues que no quedando impunes los criminales, indudablemente han de retraerse de cometerlos por temor á los justos castigos que las leyes les marcan.

Puesto de la capital.—Noticioso el señor Comandante de la provincia de la existencia de una gavilla de ladrones, que de acuerdo se reunían para cometer sus robos, y ejecutados se separaban para evitar la persecucion de los individuos del cuerpo, comisionó al sargento segundo Benito Iglesias Naval para que con algunos guardias procediese á la captura de los criminales; y dicho sargento, ejecutando perfectamente las instrucciones de su Comandante, en 12 dias consiguió la aprehension de los ocho que componían la gavilla, cuyos reos fueron puestos á disposición de la autoridad: el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Sexto tercio.—Provincia de Zaragoza.—Puesto de Egea.—Habiendo tenido aviso el teniente jefe de la línea, D. José Moreno Claramonte, de que uno de los asesinos del malogrado guardia Juan Izquierdo Maria se encontraba oculto en un corral del término de Malpica, comisionó para su captura al cabo segundo Ramon Bohijo, el que, acompañado del guardia Antonio Casanova, cumplió con tal precision y acierto las disposiciones del teniente, que dieron el feliz resultado de aprehenderle en el sitio indicado.

De este interesantísimo servicio se ha enterado con gran satisfacción el Excmo. señor Inspector general del cuerpo, dando las gracias al cabo y guardias expresados.

Séptimo tercio.—Provincia de Jaen.—Puesto de Alcalá la Real.—En los dias 24 y 25 del mes próximo pasado, por el sargento segundo, comandante de aquel puesto, Antonio Fernandez y Gonzalez y los guardias Eleuterio Garcia Ortega, José Navarra y José Gonzalez, fueron aprehendidos dos criminales, sentenciado uno de ellos á 11 años de presidio por el delito de asesinato, y el otro á dos años por compliidad en el mismo delito, cuyos reos fueron puestos á disposición del juez de primera instancia del partido que los tenia reclamados.

También fué capturado por los mismos individuos otro criminal que en la tarde del referido día 25 perpetró un asesinato alevoso, ocupándole el arma homicida, siendo con ella puesto bajo el fallo de la ley; S. E. se ha enterado con aprecio de estos buenos servicios.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

VALENCIA.—Onda 22 de octubre.—Hemos tenido el gusto de ver la primera hornada de azulejos de la nueva fábrica titulada *Valenciana*, propiedad de los Sres. D. Mariano Novella, D. Manuel Garcés y D. José Mateu Garin, vecinos de esta capital. Nada ha dejado que desear en cuanto á la buena calidad y gusto en los dibujos, pudiendo competir los azulejos con los de las mejores fabricas del reino: en la que nos ocupa se han hecho algunos adelantos y mejoras, de las cuales daremos una sucinta idea.

En las demas fabricas se valen para moler el barro y reducirlo á polvo de una muela de piedra movida por una caballería, que hace el trabajo de una manera brusca, siendo necesario tamizar luego el polvo, lo que, como es consiguiente, hace la operacion muy pesada, larga y dispendiosa. En la *Valenciana* se ha adoptado moler la tierra en un molino que era harinero, el cual da un producto de polvo diez veces mayor sin necesidad de tamizarse, porque sale ya de una lianura superior á la que tiene el tamizado.

Se ha adoptado tambien para cortar el ladrillo un timbre estampador, máquina que de un solo golpe lo deja cortado y prensado, saliendo todos de las mismas dimensiones, con mas solidez y tersura, y con solo dos

operarios (un hombre y un niño) pueden hacer cómodamente cuatro ó cinco mil ladrillos diarios.

Otra de las mejoras introducidas por dichos señores lo es una máquina denominada *afiladora*, invencion del Señor Novella, por medio de la cual se liman ó afilan los cantos de los azulejos, tanto barnizados como sin barnizar; dejándolos, no solo con el necesario declive para que haga presa el material, sino con todos los lados á escuadra; de manera que pueden tenerse los azulejos de dimensiones enteramente iguales.

Con la mejora introducida por esta máquina, siendo los azulejos bien planes, podrá tenerse una superficie lisa sin conocerse casi la union; podrá colocarse un piso primorosamente por operarios ménos aventajados y con una prontitud doble mayor, pues no se necesitará el planteo previo que era indispensable para poder luego fijarse los azulejos con el material, y los dibujos no perderán, pues que no serán interrumpidos en cada pieza por una materia extraña.

Ademas hemos notado en el horno que ha servido para la coccion unas dimensiones y una forma variada de la generalmente vista en los demas, modificaciones introducidas por el socio director D. Manuel Garcés, que tambien en el modo de la fabricacion ha introducido mejoras á que no estábamos acostumbrados. Hasta ahora en las fábricas de Onda se habian colocado los azulejos en el horno en cajas, lo mismo que la demas obra de vidriado, creyéndose que era imposible hacer la coccion de otro modo; porque varios ensayos que se habian practicado por diferentes operarios y directores habian sido coronados de un éxito desgraciado. D. Manuel Garcés ha resuelto el problema de una manera satisfactoria; no solo ha dado á conocer que podia hacerse bien, sino que el éxito ha sobrepasado á las esperanzas de los que confiaban en su celo y en la inteligencia que ha desplegado en todas las operaciones. A pesar de ser el horno recién construido, de no haberse podido estudiar la direccion de sus fuegos, de ser la primera hornada de azulejos que en él se hacia y de no contar con los operarios acostumbrados á estos trabajos del modo como él los dirigia, ha sacado una hornada de 16.000 azulejos, cocidos al aire ó sin cajas, que todos han recibido el fuego con igualdad, con los colores bien entendidos, de una brillantez y blancura admirable, y sin que la diferente situacion en el horno haya hecho desmerecer á ninguno de ellos.

Entre las mejoras que piensan introducirse en esta fábrica lo será tambien otra máquina para cortar los azulejos ya barnizados á dimensiones y figuras dadas, con lo cual se evitará el tenerlos que cortar á piqueta, que sobre ocupar mucho tiempo ocasiona no pocas roturas y desperdicios, sabiendo las piezas mal acondicionadas á pesar del mucho cuidado que se ponga.

Terminaremos esta comunicacion manifestando que, si bien por lo que se nota en la fábrica, dichos señores han ocupado y siguen gastando un capital de consideracion, porque se ve que no lo escasean, les aseguramos un feliz éxito, porque la direccion está encargada á una persona celosa é inteligente, que nos prometemos hará llegar esta industria en nuestra poblacion á una altura desconocida en el dia. (D. mercantil).

BARCELONA 23 de setiembre.—A la hora de las cinco de la tarde, que era la señalada por SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantantes Duques de Montpensier, tuvo lugar el besamanos general. Hace muchos años que no se habia visto en Barcelona un acto de esta clase tan numeroso y tan brillantemente concurrido. Junto al Trono estaban colocados durante la ceremonia, á un lado las primeras autoridades y al otro varios Sres. Gentilshombres.

Tambien fué bastante numerosa, habida razon del retardo con que recibieron los avisos, la concurrencia de señoras, que se presentaron rica y elegantemente ataviadas, aunque no en traje de corte.

S. A. la Serma. Sra. Infanta estaba preciosamente vestida; adornaba su cabeza una diadema, y su pecho una sarta de perlas. Su augusto esposo vestia traje de paisano.

En celebridad de la visita con que el dia anterior habian sido favorecidos los niños y niñas que se albergan en la Casa de Caridad,

se les permitió salir ayer tarde á paseo, y los vimos dirigirse á la plaza de Palacio con objeto sin duda de saludar á los augustos personajes que tan patentes pruebas les dieron de su bondad y de los caritativos sentimientos que abrigan en favor de los pobres. Si el paseo se hubiese anticipado un cuarto de hora, aquellos infelices hubieran tenido el placer de encontrarse con SS. AA. en el momento en que salian de Atarazanas.

Al pasar los niños por delante de los teatros, en que se hallaba expuesto el retrato de S. M., lo saludaron respetuosamente.

Pocos momentos antes de la hora destinada para el besamanos salieron reunidas de Atarazanas; dirigiéndose por la muralla á la plaza de Palacio, todas las bandas de gastadores, tambores, cornetas, músicas y charangas de los cuerpos de la guarnicion, de manera que presentaba una fuerza respetable, ocupando toda la estension del citado paseo.

Las salvas de artilleria que se oian ayer tarde á la hora de entrar en posesion nuestra última edición, anunciaban la entrada de SS. AA. en la plaza de la Ciudadela. A las dos y media salian de dicho fuerte, dirigiéndose por el paseo de San Juan á visitar el cuartel de San Agustin, desde cuyo punto pasaron á Atarazanas. El interior de este fuerte acaba de ser objeto de apreciables mejoras, habiéndose pintado todos los frentes de los cuarteles y pabellones. Allí como en los dos puntos anteriormente indicados, los augustos huéspedes fueron objeto de las mas liasonjeras y respetuosas demostraciones de aprecio, siendo recibidos y festejados con toda la galanteria propia del carácter del soldado español, y con los honores prescritos por la ordenanza.

Para una persona tan entendida en el arte militar como S. A. el Sr. Duque, debióle ser sumamente grata la visita que hizo ayer tarde en los vastísimos talleres, parques, armerías y almacenes de la Maestranza de artilleria. Era admirable el orden con que aparecian clasificados la inmensa multitud de objetos que se encuentran depositados en aquel grandioso edificio, y con armas y otros pertrechos de guerra se habian formado vistosos grupos que servian de adorno á varias de las principales piezas del mismo.

Pocos gabinetes hemos visto decorados con mas esquisita elegancia y buen gusto que el cuarto de banderas destinado para el descanso de SS. AA. A la riqueza de los preciosos muebles que embellecian aquella hermosa estancia debe añadirse la bien entendida colocacion de los mismos, de manera que desde un balconcito ó mirador que domina la bateria de salvas se disfrutaba de la deliciosa vista del muelle; y esta vista, reproducida despues por los espejos, producía el magnifico efecto de un animado panorama.

Sobre una mesa cubierta de raso blanco con franja verde,—colores reproducido en los paños que servian de alfombra,—habia un pequeño, pero esquisito ramillete, dispuesto por D. José Cuyás, dueño del café de Las Siete Puertas, y repostero y confitero de Cámara. El servicio de oro y vermeil era lujosísimo. Un ramillete que figuraba un arco de triunfo, ornato de atributos militares, y en el que se leia la siguiente decicatoria: «El Cuerpo de artilleria en la Maestranza del primer departamento de Barcelona á SS. AA. Reales los Sermos. Sres. Duques de Montpensier,» era de un trabajo delicadísimo y de los mejores que se hayan presentado de su clase en Barcelona.

Sobre una magnífica mesa estaba colocado el lindísimo modelo de una pieza de artilleria, trabajado en los talleres de la Maestranza con las proporciones de línea por pulgada. Es obra de esquisito mérito, y debía ser presentada á S. A. el Sr. Duque.

Las personas que constituyen la alta servidumbre que ha venido acompañando á SS. AA. RR. son: la Excm. Sra. Marquesa viuda de Cela, dama de la Serma. Sra. Infanta; la Excm. Sra. Doña Joaquina Miranda de Vallejo, aya de las Sras. Infantas; su hija Doña Josefa Vallejo, teniente de aya; el Excmo. Sr. Marqués de Moscoso, gentil-hombre de S. A. R. el Sr. Duque; Sr. don Isidro de Cagigas, secretario; Sr. D. Miguel Arenas, capellan; Sr. D. Antonio Serrano, médico.

Segun tenemos presentado, hoy á las ocho de la mañana S. A. el Sr. Duque pasa-

rà á visitar el castillo de Montjuich. A las doce, acompañado de la Serma. Sra. Infanta, visitará la fábrica de sederías de los Sres. Escuder, y despues se dirigirá á la España Industrial, en el vecino pueblo de Sans. Es probable tambien que esta tarde visiten el Archivo de la Corona de Aragon y el convento de la Enseñanza, en donde ayer se les estaba esperando.

Anoche asistieron SS. AA. al Liceo. El teatro, escalera y vestibulo estaban iluminados y adornados como en las funciones de baile. La concurrencia, en la cual estaba representada la mas escogida sociedad barcelonesa era brillantísima, y tan numerosa cual nunca se habia visto igual. Los señores Duques deberian necesariamente sorprenderse al ver el magnifico cuanto deslumbrante efecto que ayer presentaba un teatro que con justa razon se le reputa el primero de España.

En el momento de entrar SS. AA. al palco fueron saludados con un movimiento de aplausos espontáneo. Acto continuo se cantó un himno. La decoracion era una sala régia. Despues empezó el primer acto de la *Lucrecia*.

A la hora en que escribimos estas líneas permanecian aun cerradas las puertas del salon de descanso, que se nos ha asegurado estar adornado con lujoso esmero.

Si no hay orden en contrario, SS. AA. regresarán de su expedicion á Monserrate en la noche del domingo. Tambien parece que por ahora es cosa resuelta que la partida para Zaragoza tenga efecto el miércoles de la próxima semana.

Los Sres. Duques al penetrar anoche en el teatro del Liceo, manifestaron la sorpresa que les causó la magnificencia interior del edificio, repitiendo varias veces que Barcelona debía envanecerse de poseerlo.

En uno de los entreactos estuvieron en el salon de descanso y en los salones del Circulo, que estaban ricamente alhajados, magnificamente decorados, y poblados de una sociedad tan elegante como escogida. En el Circulo se les obsequió con un ligero pero esquisito refresco, servido por la acreditada reposteria del Sr. Cuyás.

En el banquete oficial que anoche tuvo lugar en Palacio asistieron las primeras Autoridades, Sres. Diputados á Cortes y algunos representantes de las principales corporaciones é Institutos. S. A. la Infanta tenia á su lado á los Excmos. Sres. Capitan general y Gobernador de la provincia, y su augusto esposo al Excmo. Sr. Regente é Ilustre Sr. Alcalde-Corregidor.

La Serma. Sra. Infanta se acuerda perfectamente de todo lo que habia visto en Barcelona. En los claustros de la Catedral echó de menos el altar de la Purísima; en la Casa de Misericordia manifestó que aquel asilo tenia para ella muy gratas memorias, no habiendo olvidado nunca la *Salve* que cantaban las niñas cuando las visitaba en compania de su augusta madre.

El Sr. Duque tiene estensas noticias de todo lo concerniente á nuestra hermosa capital, y de todo se informa y pregunta. Entre otras cosas manifestó interés por saber qué se habian hecho los magníficos cuadros que existian en el convento de Santa Catalina.

Se nos ha manifestado que cuando en esta ciudad se tuvo noticia oficial de la próxima llegada de SS. AA., el ilustre Sr. Alcalde-Corregidor, en nombre y como presidente de la Corporacion municipal, ofició al ilustre Sr. Baile del Real Patrimonio, ofreciéndole cuanto pudiese necesitarse para el arreglo del Palacio. Elevada esta atenta y generosa oferta al conocimiento de S. M. la Reina, se dignó contestar encargando se diesen por ella las gracias al ayuntamiento; pero que tratándose de hospedar á sus augustos hermanos, no podía por ningún concepto permitir el que la ciudad hiciera el menor gasto destinado al indicado objeto.

Ayer tarde, mientras los Sres. Duques visitaban las fortificaciones, sus augustas hijas recorrian á pié el Criadero y el paseo de Gracia, repartiendo la mayorcita monedas de plata á cuantos pobres se le acercaban. Esta escena escitó el mas vivo interés.

Anoche á la hora en que SS. AA. debian dirigirse al Liceo, la calle de Fernando y la Rambla estaban inundadas de un inmenso gentío que esperaba verles pasar.

A las nueve de esta mañana las salvas

de artilleria saludaban á S. A. Real el señor Duque de Montpensier, que entraba en el castillo de Montjuich: lo lluvioso del dia habrá impedido que S. A. admirara los vastísimos panoramas que se descubren desde el referido fuerte. (Gaceta.)

GERONA 23 de octubre.—Como indicamos en nuestro número del 21, en el dia anterior á las nueve de la mañana salieron de Rosas, con direccion á Figueras, SS. AA. Reales los Duques de Montpensier en un coche particular, yendo al estribo derecho el Sr. Gobernador militar, y despues seguian otros varios carruajes en que iban las personas de la servidumbre; el Sr. Gobernador civil y los individuos de las comisiones de esta villa y de Gerona. Precedian al coche de SS. AA. Reales algunos batidores de la Guardia civil, y las tropas cubrian la carretera, á la cual habia acudido desde los pueblos comarcanos un gentío inmenso. Llegados á Castellon de Ampurias visitaron su precioso templo, iluminado á la sazón con 400 luces.

Al llegar á Figueras el castillo de San Fernando hizo el correspondiente saludo á SS. AA. Reales. En la entrada de la villa se habia construido un bonito palco de triunfo, donde el ayuntamiento estaba esperando á los augustos viajeros, quienes se dirigieron en seguida á la iglesia parroquial, en la que se cantó un *Te Deum* á toda orquesta. Luego pasaron á la casa de D. Mauricio Albert y Terrada, que el Ayuntamiento tenia preparado para alojar á SS. AA. Reales, hallándose bastante bien adornada, especialmente la escalera, en donde se veia un sin número de macetas de flores y arbustos simétricamente colocadas en el patio y escalera, y que pertenecian sin duda á la Granja-Escuela. Allí hubo nueva recepcion de autoridades, Corporaciones y personas más afectas de la poblacion. Tambien recibieron SS. AA. con amabilidad á una comision de esta capital compuesta del Excmo. señor D. Felipe Martínez Davalillo, Diputado á Cortes; señor Vicario general y Secretario del Excmo. é Ilmo. señor Obispo; del Alcalde y otro individuo del ayuntamiento; un Diputado provincial; y del Vicepresidente del Consejo, y despues fué recibido particularmente el Sr. Gonzalez Ponce, Secretario del Gobierno de esta provincia, quien mereció la honra de oír de boca de SS. AA. las mas liasonjeras apreciaciones acerca de su diccionario geográfico de Correos, de cuya obra habian tenido la dignacion de aceptar un ejemplar que les remitiera su autor cuando estaba en Sevilla.

SS. AA. tuvieron á bien admitir el almuerzo que en dicha casa del Sr. Terradas le tenia dispuesta la Municipalidad, tan espléndido como fué posible por el poco tiempo que medió desde que se supo que se dignaban visitar la poblacion. Más tarde subieron al castillo, habiendo sido recibidos con los honores correspondientes; y cuando bajaron, desde el balcon de la casa del Sr. Terradas presenciaron el desfile de las tropas, quedando admirados de ver el aire marcial del batallon de cadores de Cataluña.

A las cinco de la tarde regresaron á Rosas, acompañados de los Sres. Gobernador militar y civil, y de la comision del ayuntamiento de Figueras, manifestando á todos SS. AA., y en particular el Sermo. Sr. Duque de Montpensier que estaba por el vivo y espontáneo entusiasmo con que se les habia recibido en las primeras poblaciones de España que pisaba en su actual viaje.

Las villas de Figueras, Castellon de Ampurias, Rosas y Cadaqués, y en particular estas dos últimas, conservarán por mucho tiempo un grato recuerdo de SS. AA. RR., pues su estancia en ambas poblaciones, ahora y hace dos años cuando arribaron por efecto del temporal, quedó grabada en los corazones de sus fieles y honrados habitantes por los actos de generoso desprendimiento con que han socorrido á los pobres desvalidos. (Gerundense.)

Por la parte no oficial.
D. PITA.
EDITOR, D. MANUEL PITA.
MADRID:
Imprenta de Manuel Pita, Mader y Alta 42.